



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 327-2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 07 de agosto del 2025

VISTOS:

El Informe N° 086-2025-OGC-P/UNISCJSA de fecha 15 de julio de 2025; Informe N° 485-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 24 de julio de 2025; Informe Jurídico N° 149-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 05 de agosto de 2025; Sesión Ordinaria N° 032-2025-CO/UNISCJSA de fecha 05 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 327-2025-CO/UNISCJSA

Que, mediante Informe N° 086-2025-OGC-P/UNISCJSA de fecha 15 de julio de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Calidad solicita la revisión para la aprobación del Plan Específico del VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025-II.

Que, mediante Informe N° 485-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 24 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo presentado en función al cumplimiento de la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo y el cumplimiento de la alineación con el Planeamiento Estratégico PEI y POI de la UNISCJSA.

Que, mediante Informe Jurídico N° 149-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 05 de agosto de 2025, concluye que la Propuesta del "Plan Específico del VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025-II", cumple con los criterios técnicos, normativos y presupuestales exigidos, corroborado por el informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 032-2025-CO/UNISCJSA de fecha 05 de agosto de 2025, se aprueba el "Plan Específico del VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025-II".

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Específico del VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025-II", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. ARMANDO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA

C.c.
Comisión Organizadora
Administración
Oficina de Gestión de la Calidad
Contabilidad
Abastecimiento
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OTI
Archivo





**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

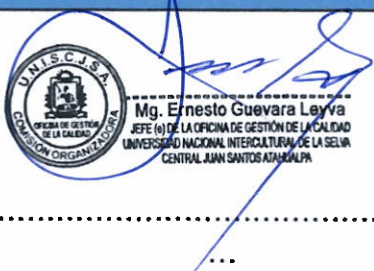
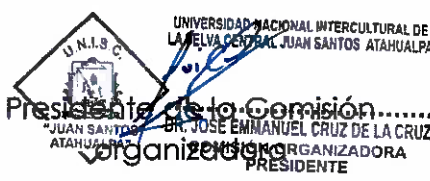
**LICENCIADA
Con Resolución del Consejo
Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD**

PLAN ESPECIFICO VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025-II

**Aprobado con Resolución de
Comisión Organizadora N°327-2025-
CO/UNISCJSA**



CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	VISTO Y SELLO
ELABORADO POR:	Oficina de gestión de la calidad	 Mg. Ernesto Guevara Leyva JEFE (a) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	
REVISADO POR:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA ING. ERNESTO GUEVARA LEIVA Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
APROBADO POR:	Comisión Organizadora	 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Presidente de la Comisión..... DR. JOSE EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENTE	



AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Amancio Martínez Gómez



VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dr. Walter Arturo Qulspe Cutipa

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), creada mediante Ley N° 29616 y su modificatoria Ley N° 29840, se consolida como una institución pionera en la generación de conocimientos interculturales para los pueblos de la Selva Central. Con una estructura académica descentralizada, la universidad opera en tres sedes clave: La Merced (sede central) alberga el programa de Ingeniería Civil; Pichanaki acoge la carrera de Ingeniería Ambiental; mientras que la filial de Satipo desarrolla los programas de Administración de Negocios Internacionales y Educación Intercultural Bilingüe en los niveles Inicial y Primaria.

Desde 2022, la UNISCJSA forma parte activa de la Red de Calidad de la Universidad Peruana (REDCUP), integración gestionada por la Oficina de Gestión de la Calidad. Esta membresía refleja el compromiso institucional con la excelencia académica y la mejora continua, manifestado a través de la participación constante en actividades colaborativas para el fortalecimiento de la calidad educativa. La REDCUP representa una plataforma fundamental de cooperación interinstitucional que reúne a universidades públicas y privadas del país, fomentando el diálogo académico sobre autoevaluación, acreditación y procesos de mejora continua para el crecimiento colectivo del sistema universitario peruano.

Como un paso natural en este compromiso, y en reconocimiento a nuestro rol activo, la UNISCJSA ha sido designada como sede del VIII Encuentro de la REDCUP. Esta designación representa una oportunidad estratégica para que nuestra universidad no solo participe, sino que lidere la conversación nacional sobre calidad, aportando nuestra perspectiva única en un momento clave para la educación superior peruana.

En este marco, el presente Plan específico se formula para establecer y formalizar los objetivos, metas, actividades y recursos necesarios para la exitosa organización y ejecución de este importante evento nacional. Su propósito es servir como una hoja de ruta detallada para el Comité Organizador, asegurando una gestión eficiente, profesional y de alto impacto que consolide el posicionamiento y liderazgo de nuestra universidad, cuyo legado académico se consolidará con la **publicación de todas ponencias en una revista de alto impacto.**

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

I. DATOS GENERALES:

- | | | |
|------|------------------------------|--|
| 1.1. | ÓRGANO DE DEPENDENCIA: | Presidencia de la Comisión Organizadora. |
| 1.2. | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: | Oficina de Gestión de la Calidad. |
| 1.3. | ACTIVIDAD: | Organización y Ejecución del VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025-II |
| 1.4. | UNIDAD DE MEDIDA: | 01 Evento Organizado.
01 Revista Publicada. |
| 1.5. | DURACIÓN DE EJECUCIÓN: | Julio - Octubre de 2025 |
| 1.6. | ALCANCE: | Miembros de la Red de Calidad de la Universidad Peruana (Autoridades, Jefes y Personal de Oficinas de Calidad de todas las universidades públicas y privadas del Perú), comités de calidad, docentes e invitados externos. |



II. DIAGNOSTICO:

A pesar de los avances normativos, el sistema de educación superior universitario peruano enfrenta una persistente brecha entre la promesa de una formación de calidad y su efectiva materialización. Este problema público se evidencia en datos concretos a nivel nacional: procesos de autoevaluación que arrojan niveles de cumplimiento de estándares que a menudo no superan el 30%; reportes de sostenimiento de las CBC cuyo sustento metodológico es débil; y una brecha significativa entre los egresados y los titulados. Esta condición negativa se manifiesta en desafíos interconectados: la dificultad de muchos sistemas de aseguramiento de la calidad para trascender el cumplimiento formal; la desarticulación entre la oferta académica y las necesidades de desarrollo de los diversos territorios; y una implementación de la responsabilidad social que, a pesar de la recomendación legal de invertir un mínimo del 2% del presupuesto, a menudo no logra abordar las profundas inequidades existentes, como el hecho de que solo cerca del 1% de la población indígena logra concluir estudios universitarios. Precisamente, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), así como los lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria (RVM N° 007-



2022-MINEDU) y el Enfoque Intercultural (RVM N° 154-2017-MINEDU), reconocen estas brechas y exhortan a las universidades a desarrollar modelos de gestión que aseguren una calidad con pertinencia social y cultural.

En este contexto, la Red de Calidad de Universidades Peruanas (RedCUP) es una instancia conformada por todas las universidades públicas y privadas del país, que busca promover el fortalecimiento del sistema universitario nacional mediante el intercambio de experiencias, la identificación de buenas prácticas y la consolidación de una cultura de mejora continua, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa.

Esta red constituye un espacio colaborativo de alto nivel, donde convergen las Oficinas de Gestión de la Calidad, Direcciones de Aseguramiento de la Calidad, y otras instancias afines de las universidades peruanas, con el fin de alinear esfuerzos institucionales hacia estándares de excelencia académica, gestión eficiente, impacto social y sostenibilidad.

En ese marco según consta en el acta de reunión del VI Encuentro de la RedCUP cuyo tema principal fue "Buenas prácticas para el aseguramiento y la excelencia de la calidad educativa en las universidades peruanas gestión de procesos gestión académica gestión de la investigación gestión de la comunidad universitaria y su entorno RSU y servicios complementarios" se identificó la participación activa de 19 jefes de calidad representantes de diversas universidades del país así como de 4 directivos miembros del Consejo de la Red quienes participaron en calidad protocolar y operativa contribuyendo al desarrollo del evento.

Durante dicho encuentro se abordaron temas estratégicos relacionados con la consolidación de la Red y se desarrollaron espacios de análisis técnico para evaluar el estado situacional de la gestión de calidad universitaria además se discutió el proceso de elección de las sedes para los encuentros sucesivos priorizando criterios de descentralización institucional capacidad de gestión y compromiso con la mejora continua

En el proceso de votación para definir la sede del VIII Encuentro a desarrollarse en el segundo semestre del año 2025 la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa UNISCJSA obtuvo 15 votos a favor logrando superar a otras universidades postulantes como la Universidad Católica Santa María, la Universidad Nacional de Huancavelica entre otras lo cual refleja un reconocimiento a su proactividad y al compromiso demostrado en los procesos de calidad educativa.

Esta designación representa un voto de confianza de las universidades integrantes de la RedCUP hacia la UNISCJSA y constituye un reto institucional



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

que requiere planificación estratégica una estructura organizativa sólida y recursos adecuados para garantizar el éxito del VII Encuentro Nacional de la Red de Calidad de Universidades Peruanas.

En el marco de las acciones de articulación interinstitucional, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA) ha sido designada como sede del VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025-II, formalizada mediante el Oficio N.º 014-2025/OGC-UNT. Esta designación convierte al evento en un compromiso institucional de alta responsabilidad y en una oportunidad histórica, al ser la primera vez que una universidad intercultural asume este rol. La UNISCJSA acoge este reto con el propósito de poner en valor su identidad y su aporte a una educación de calidad con pertinencia cultural.

Por tanto, la realización del VIII Encuentro no solo permitirá evidenciar los avances institucionales de la UNISCJSA, sino que también responderá a una necesidad nacional, promoviendo el trabajo articulado, fortaleciendo capacidades y consolidando el compromiso de todo el sistema con la excelencia académica, la gestión eficiente y el reconocimiento de la diversidad cultural como eje estratégico de la propuesta educativa peruana.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- Ley N° 29616, de fecha 17 de noviembre del 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Ley N° 29840, de fecha 05 de marzo del año 2012, Ley que modifica a la Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para adecuar la creación de esta universidad al marco constitucional y permitir que cumpla con las exigencias previstas en la Ley 23733, Ley Universitaria y la Ley 26439.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, de fecha 23 de marzo del 2018, se otorga el licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para ofrecer servicio educativo superior universitario.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU-CD, Resolución que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU- Resolución de licenciamiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- DECRETO SUPREMO N.º 012-2020-MINEDU, que aprueba la "Política

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

- Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030 (PNESTP)".
- Resolución Viceministerial N.º 154-2017-MINEDU, resolución que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria".
- Resolución Viceministerial N.º 007-2022-MINEDU, resolución que aprueba los Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), documento que establece un marco normativo para que las universidades públicas y privadas integren la RSU como un eje transversal en sus funciones académicas, de investigación y extensión.
- Decreto Supremo N.º 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Oficio N.º 014-2025/OGC-UNT que comunica la designación de sede para el VIII encuentro de la REDCUP.
- Resolución Presidencial N.º 004-2025-UNISCJSA donde se designa a la Oficina de Gestión de la Calidad como responsable de organizar y ejecutar el VIII Encuentro de la Red de la Calidad de la Universidad Peruana.
- Resolución Presidencial N.º 020-2025- UNISCJSA /P



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

IV. OBJETIVO GENERAL

OG: Promover un espacio de análisis y articulación entre las universidades miembros de la Red de Calidad, para examinar de manera colaborativa los desafíos y sinergias entre la Responsabilidad Social Universitaria, la Interculturalidad y la Transformación Digital, como ejes estratégicos para la consolidación de Sistemas de Gestión de la Calidad pertinentes y sostenibles en el sistema universitario peruano, en el marco del "VIII Encuentro de la Red de Calidad 2025".



V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE.01:** Analizar los avances y desafíos en la implementación de los Lineamientos de Responsabilidad Social Universitaria (aprobados por RVM N° 007-2022-MINEDU) , intercambiando buenas prácticas sobre las acciones de RSU que las universidades de la Red vienen desarrollando en sus procesos de planificación, formación, investigación y extensión.
- OE.02:** Debatir sobre la incorporación del enfoque intercultural como un componente transversal de la calidad y la RSU, utilizando los Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural (aprobados por RVM N° 154-2017-MINEDU) como un marco de referencia para discutir su pertinencia y adaptabilidad en los diversos contextos universitarios del país.
- OE.03:** Evaluar el rol de la transformación digital en la mejora de la gestión académica, la modernización de los sistemas de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de la vinculación con la sociedad.
- OE.04:** Elaborar una matriz de sinergias o una declaratoria conjunta que proponga lineamientos para integrar la RSU, la Interculturalidad y la Transformación Digital dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad holístico, identificando indicadores comunes y proyectos de colaboración interinstitucional para la Red.
- OE.05:** Publicar y difundir los aportes y conclusiones del encuentro en una Edición Especial Conmemorativa arbitrada, que garantice la inclusión de todos los ponentes y sirva como legado del evento.

VI. METAS:

- M01:** Elaborar un (01) documento que sistematice al menos diez (10) buenas prácticas en la implementación de la RSU, presentadas por las universidades participantes, clasificadas según los procesos de planificación, formación, investigación y extensión definidos en la RVM N° 007-2022-MINEDU.
- M02:** Elaborar un (01) informe de relatoría que resuma las principales

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

conclusiones del debate sobre la pertinencia del enfoque intercultural, identificando al menos cinco (05) estrategias de adaptabilidad de los lineamientos de la RVM N° 154-2017-MINEDU para universidades no interculturales.



- M03:** Desarrollar un (01) catálogo digital que contenga al menos diez (10) herramientas y estrategias de transformación digital, expuestas durante el encuentro, que han demostrado tener un impacto positivo en la gestión de la calidad y la vinculación con la sociedad en las universidades de la Red.
- M04:** Consensuar y redactar una (01) propuesta de "Declaratoria de la Selva Central", que contenga un mínimo de cinco (05) lineamientos estratégicos para la integración de la RSU, la interculturalidad y la transformación digital en los sistemas de gestión de la calidad, para ser presentada y suscrita por las autoridades universitarias al cierre del evento.
- M05:** Publicar una (01) "Edición Especial Conmemorativa del VIII Encuentro de la Red de Calidad" con registro ISBN, la cual contendrá: a) una selección de ponencias como capítulos completos revisados por pares, b) un compendio con los resúmenes de todas las demás ponencias, y c) la "Declaratoria de la Selva Central".

**VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIFICO (OE) CON
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) DEL PEI 2023-2028**

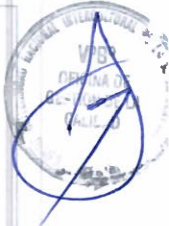
OEI y AEI del PEI Objetivos del Plan de la OGC	OEI 04: Fortalecer la gestión Institucional
	AEI.04.02: Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIGC) implementado en la Universidad
OE.01	Analizar los avances y desafíos en la implementación de los Lineamientos de Responsabilidad Social Universitaria (aprobados por RVM N° 007-2022-MINEDU) , intercambiando buenas prácticas sobre las acciones de RSU que las universidades de la Red vienen desarrollando en sus procesos de planificación, formación, investigación y extensión.
OE.02	Debatir sobre la incorporación del enfoque intercultural como un componente transversal de la calidad y la RSU, utilizando los Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural (aprobados por RVM N° 154-2017-MINEDU) como un marco de referencia para discutir su pertinencia y adaptabilidad en los diversos contextos universitarios del país.
OE.03	Evaluar el rol de la transformación digital en la mejora de la gestión académica, la modernización de los sistemas de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de la vinculación con la sociedad.
OE.04	Elaborar una matriz de sinergias o una declaratoria conjunta que proponga lineamientos para integrar la RSU, la interculturalidad y la Transformación Digital dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad holístico, identificando indicadores comunes y proyectos de colaboración interinstitucional para la Red.
OE.05	Publicar una (01) "Edición Especial Conmemorativa del VIII Encuentro de la Red de Calidad" con registro ISBN, la cual contendrá: a) una selección de ponencias como capítulos completos revisados por pares, b) un compendio con los resúmenes de todas las demás ponencias, y c) la "Declaratoria de la Selva Central".

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUESTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNOS
OE.01: Analizar los avances y desafíos en la implementación de los Lineamientos de Responsabilidad Social Universitaria (aprobados por RVM N° 007-2022-MINEDU), intercambiando buenas prácticas sobre las acciones de RSU que las universidades de la Red vienen desarrollando en sus procesos de planificación, formación, investigación y extensión.	A01: Panel de ponencias sobre experiencias en la implementación de la RSU. A02: Mesas de trabajo para el análisis de casos y desafíos de la norma. A03: Sistematización de la información y redacción del compendio de buenas prácticas.	M01: Elaborar un (01) documento que sistematice al menos diez (10) buenas prácticas en la implementación de la RSU, presentadas por las universidades participantes, clasificadas según los procesos de planificación, formación, investigación y extensión definidos en la RVM N° 007-2022-MINEDU.	Comité Organizador, OGC
OE.02: Debatar sobre la incorporación del enfoque intercultural como un componente transversal de la calidad y la RSU, utilizando los Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural (aprobados por RVM N° 154-2017-MINEDU) como un marco	A04: Ponencia magistral sobre Calidad con Pertinencia Cultural en el Sistema Universitario Peruano. A05: Mesas de trabajo para el debate y análisis de la adaptabilidad de la RVM N° 154-2017-MINEDU. A06: Elaboración del informe de relatoría con las conclusiones y estrategias propuestas.	M02: Elaborar un (01) informe de relatoría que resuma las principales conclusiones del debate sobre la pertinencia del enfoque intercultural, identificando al menos cinco (05) estrategias de adaptabilidad de los lineamientos de la RVM N° 154-2017-MINEDU para universidades no interculturales.	Comité Organizador, OGC

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

de referencia para discutir su pertinencia y adaptabilidad en los diversos contextos universitarios del país.			
OE.03: Evaluar el rol de la transformación digital en la mejora de la gestión académica, la modernización de los sistemas de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de la vinculación con la sociedad.	A07: Panel de experiencias sobre proyectos de transformación digital en universidades públicas. A08: Talleres demostrativos de herramientas tecnológicas para la gestión de la calidad. A09: Diseño y maquetación del catálogo digital de herramientas y estrategias.	M03: Desarrollar un (01) catálogo digital que contenga al menos diez (10) herramientas y estrategias de transformación digital, expuestas durante el encuentro, que han demostrado tener un impacto positivo en la gestión de la calidad y la vinculación con la sociedad en las universidades de la Red.	Comité Organizador, OGC
OE.04: Elaborar una matriz de sinergias o una declaratoria conjunta que proponga lineamientos para integrar la RSU, la Interculturalidad y la Transformación Digital dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad holístico, identificando indicadores comunes y proyectos de colaboración interinstitucional para la Red.	A10: Sesión de sistematización de conclusiones de todas las mesas de trabajo. A11: Plenaria para la redacción y validación participativa de la propuesta de "Declaratoria". A12: Acto protocolar de suscripción de la Declaratoria por parte de las autoridades universitarias presentes.	M04: Consensuar y redactar una (01) propuesta de "Declaratoria de la Selva Central", que contenga un mínimo de cinco (05) lineamientos estratégicos para la integración de la RSU, la interculturalidad y la transformación digital en los sistemas de gestión de la calidad, para ser presentada y suscrita por las autoridades universitarias al cierre del evento.	Comité Organizador, OGC

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN ESPECIFICO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD REDCUP 2025-II	VERSIÓN: 01
--	---	---	--------------------

OE.05: Publicar y difundir los aportes y conclusiones del encuentro en una Edición Especial Conmemorativa arbitrada, que garantice la inclusión de todos los ponentes y sirva como legado del evento.	A13: Conformación del Comité Editorial. A14: Convocatoria y recepción de artículos completos y resúmenes. A15: Proceso de revisión por pares (arbitraje) de los artículos completos. A16: Edición, diagramación y trámite del registro ISBN. A17: Publicación y difusión de la Edición Especial en formato digital.	M05: Publicar una (01) "Edición Especial Conmemorativa del VIII Encuentro de la Red de Calidad" con registro ISBN, la cual contendrá: a) una selección de ponencias como capítulos completos revisados por pares, b) un compendio con los resúmenes de todas las demás ponencias, y c) la "Declaratoria de la Selva Central".	Comité Organizador, OGC
--	--	---	--------------------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN
SANTOS ATAHUALPA

PLAN ESPECIFICO
VIII ENCUENTRO DE LA RED DE
CALIDAD REDCUP 2025-II

VERSIÓN: 01

IX. RECURSOS

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL PROYECT.	TRIMESTRES							TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO
					III Trimestre			IV Trimestre					
					JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO												S/ 750.00	
AGUA MINERAL SIN GAS X 600 mL X 15	UNIDAD	500	1.5	750.00			750.00					750.00	
2.3.1.99.14 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES												S/ 1,500.00	
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INSIGNIAS CON EL LOGO VIII ENCUENTRO DE LA RED DE CALIDAD	SERVICIO	1	1500	1,500.00	1,500.00							1,500.00	
2.3.2.5.12 ALQUILER DE VEHICULOS												S/ 9,000.00	
SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES	SERVICIO	3	3000	9,000.00			9,000.00					9,000.00	
2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES												S/ 4,700.00	
DECORACION DE SALON DE EVENTOS	SERVICIO	1	2,700.00	2,700.00		2,700.00						2,700.00	
SERVICIO ARTISTICO DE PRESENTACION DE ELENCO DE DANZAS	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00		2,000.00						2,000.00	
2.3.2.7.1.1.5 SERVICIO DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO												S/ 33,000.00	
SERVICIO DE ALMUERZO POR REUNION PROTOCOLAR (Día 2)	UNIDAD	300	40.00	12,000.00			12,000.00					12,000.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN
SANTOS ATAHUALPA

PLAN ESPECIFICO
VIII ENCUENTRO DE LA RED DE
CALIDAD REDCUP 2025-II

VERSIÓN: 01

SERVICIO DE ALMUERZO POR REUNION PROTOCOLAR (DIA 3 TAPER)	UNIDAD	300	30.00	9,000.00					9,000.00	
SERVICIO DE COFFEE BREAK POR REUNION PROTOCOLAR x 2 DIAS	UNIDAD	1200	10.00	12,000.00					12,000.00	
2.3.2.7.1.1.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y ESTAMPADO									S/ 17,900.00	
SERVICIO DE SOLVENIR - 24 POLOS DE VII ENCUENTRO, PERSONALIZADO	UNIDAD	24	50.00	1,200.00					1,200.00	
SERVICIO DE ELABORACION DE CARPETAS - 300 UNID	SERVICIO	1	700.00	700.00					700.00	
SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCION DE RECORDATORIOS INSTITUCIONALES PARA EXPOSITORES	SERVICIO	1	1,000.00	1,000.00					1,000.00	
SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING	SERVICIO	1	15,000.00	15,000.00					15,000.00	
2.3.2.7.13 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS									5,000.00	
SERVICIO TECNICO DE ELABORACIÓN DE REVISTA	SERVICIO	1	5,000.00	5,000.00					5,000.00	
2.3.2.7.14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONA...									S/ 20,500.00	
SERVICIO DE PONENTIA - 4 PONENTES	SERVICIO	4	5,000.00	20,000.00					20,000.00	
SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO	SERVICIO	1	500	500.00				500.00	500.00	
SUBTOTAL AQ				S/ 92,350.00	S/ 21,500.00	S/ 27,600.00	S/ 43,250.00	S/ -	S/ 92,350.00	
										FINANCIADO
										SIN FINANCIAR
										S/ 92,350.00



X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	92,350.00 (noventa y dos mil trescientos cincuenta con (00/100 soles)
--	--

XI. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

A la culminación del plan presente, esta Oficina de Gestión de la Calidad, emitirá un informe final demostrando el logro de objetivos, metas y actividades desarrolladas, el cual será remitido a Presidencia de Comisión Organizadora para su evaluación y fines correspondientes.





Mg. Ernesto Guevara Layva
 JEFE (a) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA
 CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA